

**21222** REAL DECRETO 2093/1981, de 15 de septiembre, por el que se nombra Gobernador militar de la plaza y provincia de Santander al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Francisco Planas Corsini.

Vengo en nombrar Gobernador militar de la plaza y provincia de Santander al General de Brigada de Infantería Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Francisco Planas Corsini, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

## M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**21223** RESOLUCION de 10 de julio de 1981, del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, por la que se hace público el nombramiento de funcionario de carrera del Organismo.

Convocadas por este Organismo, previa autorización de la Dirección General de la Función Pública, pruebas selectivas para cubrir plaza en turno libre, vacante en la Escala de Traductores Técnicos por Resolución de 4 de junio de 1979, el Tribunal designado al efecto elevó la correspondiente propuesta de nombramiento, que fue aprobado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en fecha 27 de marzo de 1981, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, epígrafe 5, c), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y asignado el preceptivo número de Registro de Personal al aspirante nombrado, se publica a continuación el nombramiento de dicho funcionario, a tenor de los que preceptúa la Orden de 28 de febrero de 1974.

Octavio Victoria Gil. Fecha de nacimiento: 28 de abril de 1941. Número de Registro de Personal: T02VI07A000004.

Madrid, 10 de julio de 1981.—El Director general, Antonio Vallejo Acevedo.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**21224** ORDEN de 1 de julio de 1981 por la que se nombra funcionarios de carrera en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a los opositores que superaron las pruebas selectivas en la asignatura de «Lengua y Cultura Vasca».

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 1 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 11) se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en la asignatura de «Lengua y Cultura Vasca».

Habiendo finalizado la celebración de las prácticas y ejercicios, y transcurrido el plazo reglamentario concedido para la presentación de los documentos exigidos por la Orden de convocatoria, y asimismo habiendo sido declarados aptos en las prácticas por resolución de 18 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 31),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aprobar el expediente del concurso-oposición para cubrir plazas de Agregados de Bachillerato en la asignatura de «Lengua y Cultura Vasca» convocado por Orden ministerial del 1 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Segundo.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en la asignatura de «Lengua y Cultura Vasca» que se indica en el anexo I de la presente Orden, con asignación del número de Registro de Personal.

Para todos ellos, los destinos, a efectos de la toma de posesión, serán aquellos que los aspirantes vienen ocupando con carácter provisional durante el presente curso.

Tercero.—Todos los opositores relacionados en el anexo I se considerarán ingresados en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en la fecha de la presente Orden.

Cuarto.—Los funcionarios que en la presente Orden obtienen nombramiento en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato sólo podrán ocupar plaza en una de las plantillas de los Cuerpos enumerados en el artículo 108 de la Ley General de Educación, según la disposición adicional sexta de la misma. Asimismo, quienes acceden al Cuerpo de Profesores Agregados estarán obligados a mantenerse en activo durante un periodo mínimo de tres años consecutivos antes de poder pasar a la situación de excedencia voluntaria, de conformidad con el régimen previsto en el artículo 107,4, de la Ley General de Educación.

Quinto.—Los Profesores agregados nombrados funcionarios de carrera en la presente Orden estarán obligados a desempeñar unidades didácticas de asignaturas afines, para las que sus títulos y conocimientos les habiliten, de acuerdo con la norma vigente y las que se dicten en lo sucesivo, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

Sexto.—Los Profesores agregados de Bachillerato cuyos nombramientos se proponen percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981.

Séptimo.—Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición correspondiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 1 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

### ANEXO I

N. R. P.	Apellidos y nombre	DNI	Fecha nacimiento
A48EC028356	Garmendia Galvete, María del Coro	17.912.187	17-10-1956
A48EC028357	Iturralde Uria, José María	15.885.279	20-10-1951
A48EC028358	Otermin Arrizurieta, Andrés	72.648.517	17-8-1948
A48EC028359	Macua Goyeneche, Yolanda	14.892.177	15-5-1951
A48EC028360	Múgica Galparsoro, Eugenio	15.888.728	10-7-1952
A48EC028361	Odriozola Bilbao, José María	72.636.802	5-4-1947
A48EC028362	Michelena Michelena, María Mercedes	15.883.431	24-9-1951
A48EC028363	Arsuaga Echeveste, José Antonio	15.090.881	18-11-1933
A48EC028364	Goikoetxea Arriete, Juan Luis	14.538.892	18-8-1947
A48EC028365	Otagui Imaz, Beatriz	15.140.089	22-8-1942
A48EC028366	Aurrekoetxea Olabarría, Angel María	14.555.503	14-4-1954
A48EC028367	Barandiarán Prado, Francisco de Borja	14.854.542	26-1-1947
A48EC028368	Arenaza Osoro, Jaione	15.350.075	3-8-1954
A48EC028369	Moroz Múgica, Ignacio	15.350.088	25-7-1955
A48EC028370	Aresti Altamira, Irene	14.912.372	28-7-1954
A48EC028371	López de Larucea Zarate, Amagoia	14.930.104	5-5-1957
A48EC028372	Jayo Insunza, Merea	72.248.217	12-1-1956
A48EC028373	Gárate Bollain, Clara	15.349.691	14-2-1954

**21225** ORDEN de 1 de julio de 1981 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en la asignatura de Lengua y Literatura Catalana.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 28 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril) se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en la asignatura Lengua y Literatura Catalana.

Habiendo sido declarados aptos en la fase de prácticas por Resoluciones de 4 de junio, 9 de julio y 14 de julio de 1981 («Boletines Oficiales del Estado» de 20 de junio y del 20 y 28 de julio, respectivamente), y transcurrido el plazo reglamentario concedido por dichas Resoluciones para la presentación de los documentos exigidos por las Ordenes de convocatoria de 4 de abril de 1979 y 28 de marzo de 1980 («Boletines Oficiales del Estado» de 24 de abril de 1979 y 28 de abril de 1980, respectivamente).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Aprobar el expediente de los concursos-oposiciones anteriormente citados para cubrir plazas de Profesores agregados de Bachillerato en la asignatura de Lengua y Literatura Catalana.

2.º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en la asignatura de Lengua y Literatura Catalana, que se indican en los anexos I y II de la presente Orden, con asignación del número de Registro de Personal.

Para todos ellos los destinos a efectos de la toma de posesión serán aquellos que los aspirantes hayan obtenido en el último concurso de traslados.

3.º Todos los opositores relacionados en los anexos I y II se considerarán ingresados en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en la fecha de la presente Orden.

4.º Los funcionarios que en la presente Orden obtienen nombramiento en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato sólo podrán ocupar plaza en una de las plantillas de los Cuerpos enumerados en el artículo 108 de la Ley General de Educación, según la disposición adicional sexta de la misma. Asimismo quienes accedan al Cuerpo de Profesores Agregados estarán obligados a mantenerse en activo durante un período mínimo de tres años consecutivos antes de poder pasar a la situación de excedencia voluntaria de conformidad

con el régimen previsto en el artículo 107, 4, de la Ley General de Educación.

5.º Los Profesores agregados nombrados funcionarios de carrera en la presente Orden estarán obligados a desempeñar unidades didácticas de asignaturas afines, para las que sus títulos y conocimiento les habiliten de acuerdo con las normas vigentes y las que se dicten en lo sucesivo, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

6.º Los Profesores agregados de Bachillerato, cuyos nombramientos se proponen, percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981.

7.º Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición correspondiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	DNI	Fecha nacimiento
A48EC028374	Arenas i Sampera, Paulí	3.046.590	5-4-1943
A48EC028376	Marsal i Serra, Mercé	40.842.706	13-11-1952
A48EC028377	Martí i Bertrán, Pere	77.727.342	3-12-1952
A48EC028378	Coll Martí, Josep	41.072.505	16-10-1949
A48EC028379	Vilalta i Serra, Enric	37.650.073	19-7-1952
A48EC028380	Rico i Villoria, Agustina	77.274.699	13-8-1955
A48EC028381	Ibáñez i Fuentes, Marta	37.721.579	12-2-1953
A48EC028382	Planella Serra, María Rosa	77.893.967	17-11-1951
A48EC028383	Pons Carreras, Emilio	46.104.277	21-7-1950
A48EC028384	Rosell Lamora, Josep	40.847.137	16-12-1953
A48EC028385	Fité Argerich, Marcelino	78.146.573	19-3-1949
A48EC028386	Figueroa i Garreta, Josefina	77.080.570	12-3-1955
A48EC028387	Coromina i Pou, Eusebi	77.074.550	16-11-1952
A48EC028388	Ayats i Pinadella, Dolors	40.271.507	18-6-1953
A48EC028389	Pla Planas, Jordi	40.420.430	25-3-1949
A48EC028390	Juanola Terradellas, María Dolors	40.274.901	4-11-1953
A48EC028391	Cunillera i Mateos, María Lluisa	37.722.329	31-1-1952
A48EC028392	Esperanzi i Barrot, Anna	36.957.193	21-11-1953
A48EC028393	Boix i Carabus, Dolores	40.508.853	15-1-1954
A48EC028394	Vilar i Sais, Joaquín	40.279.141	13-2-1955
A48EC028395	Olivera i Samitier, Neus	39.307.536	5-8-1954
A48EC028396	Lluch i Juncosa, María Teresa	39.844.977	11-11-1953
A48EC028397	Sala i Schilling, Salvador	40.276.258	2-2-1954
A48EC028398	Nolla Ventura, José Antonio	40.906.382	2-7-1953
A48EC028399	Serra i Nadal, Alicia	46.210.809	19-12-1952
A48EC028400	Sargatal i Plana, Alfred	40.280.356	17-2-1948
A48EC028401	Iglesias Verdguer, Carmen	40.281.610	14-5-1955
A48EC028402	Marcos i Moral, Ferran	46.301.523	6-2-1945
A48EC028403	Ferrer i Llinas, Tomas	77.889.565	29-8-1948
A48EC028404	Dantí i Villalta, Josefina	37.352.190	25-12-1952
A48EC028405	Paul i Gutiérrez, Josep Lluís	40.817.275	28-1-1947
A48EC028406	Ferran i Camps, Elisenda	78.353.430	29-4-1951
A48EC028407	Alegre i Urgell, Montserrat	37.722.481	28-8-1953
A48EC028408	Canudas i Comellas, Cecilia	39.309.655	14-3-1955
A48EC028409	Canals i Aromí, Josep	38.475.033	30-6-1950
A48EC028410	Prat i Ribas, Enric	40.278.689	4-4-1955
A48EC028411	Falgas i Torres, Ana María	40.271.578	1-6-1952
A48EC028412	Areny i Busquet, María del Carmen	40.823.945	3-7-1948
A48EC028414	García i Rovira, María Salut	39.037.606	11-12-1958
A48EC028415	Riba i Viñas, Celia	36.961.618	1-2-1957
A48EC028418	Eliás i Bescos, Josep	39.024.871	3-9-1954
A48EC028417	Ribot i Martín, Eulalia	36.925.537	21-9-1956
A48EC028416	Gelabert i Mas, Joan	42.964.881	24-4-1958
A48EC028419	Alcoverro i Pedrola, Carme	40.801.333	27-3-1950
A48EC028420	Gatsull Batlle, Joan	40.282.437	5-8-1949
A48EC028421	Verdaguer i Autonell, María Teresa	77.089.221	9-3-1957
A48EC028422	Coca i Torrel, Carme	39.835.977	22-7-1953
A48EC028423	Nicolau i Fuster, Francesca	42.954.612	10-3-1954
A48EC028424	Llopis i Guardiola, Tomas	73.983.259	19-7-1954
A48EC028425	Pujades i Benet, Ramon	37.618.290	10-2-1945
A48EC028426	Negre i Figueres, Segimon	39.088.854	14-8-1937
A48EC028427	Cassany i Comas, Jordi	77.075.580	28-1-1952

ANEXO II

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	DNI	Fecha nacimiento
A48EC027350	Borras Hernandis, Juan Ramon	73.900.872	22-1-1955
A48EC027356	Navarro Santaaulalia, José	77.898.767	2-7-1955
A48EC027363	Mata i Clavell, Carles	37.312.686	24-3-1955
A48EC027378	Pi i Mallarach, Josep	40.426.231	25-3-1956